



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2008-MPH-CM**

Huaral, 29 de Mayo del 2008.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal formulado por el Regidor Julio Sánchez Mena en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo del 2008, quien solicita que el Gerente de Municipal informe respecto a la Construcción de Servicios Higiénicos en el Centro Poblado de Otec; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Julio Sánchez Mena señala que la Comunidad de Otec viene reclamando que la empresa que ganó la Buena Pro, destruyó los servicios higiénicos existentes en dicha comunidad y se fue, informando la Gerencia de Desarrollo Urbano que a la fecha no se ha solucionado este problema, pregunta si se suscribió el contrato con la empresa Difcofet, la misma que esta participando en varias obras y si existe alguna sanción a esta empresa.

Que, el Gerente Municipal Dr. Juan Valencia Rincón manifiesta que tiene entendido que a pedido de los propios dirigentes de la Comunidad se ha suspendido los trabajos por la temporada de lluvia, respecto a la empresa ejecutora (DICOFETC) se le está aplicando el máximo de la pena que corresponde al diez por ciento del monto de contratación de acuerdo a ley, por incumplimiento de plazo contractual y los trabajos ya están en ejecución cuyo plazo de entrega se ha programado al 07 de Junio; señala que, en tanto la obra no esté concluida y liquidada no se pueden determinar responsabilidades del o los funcionarios.

Que, el Regidor Grover Susanibar Valerio expresa que en todo caso, para efectos de fiscalización, necesitan el Acta de la Otorgamiento de Buena Pro y el Contrato suscrito; por lo que solicita que, por Acuerdo de Concejo, se apruebe la entrega de dicha documentación.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, autorizan su atención; por tanto:

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la entrega de información solicitada por el Regidor Grover Susanibar Valerio a efecto que, para fines de fiscalización, se le entregue copias del Expediente relacionado a la Obra "Construcción de Servicios Higiénicos" en el Centro Poblado de Otec: Expediente Técnico, Bases Administrativas, Procesos de Selección de Bienes y Servicios desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral

*Héctor Aquino Camargo*  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

*Dr. Jaime C. Uribe Cchoa*  
Alcalde